



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA



**MEJORA
REGULATORIA**
del Gobierno de la Ciudad

Comisión de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
----- Contraloría Municipal -----

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Lineamientos Generales para llevar a cabo la Inscripción, Renovación, Ampliación de especialidades o Actualización de datos en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de Puebla.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Administrativa, sobre los requisitos que se solicitan para el proceso de inscripción, renovación, ampliación de especialidades y/o actualización de datos para obtener el registro en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de Puebla.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Cambio de nomenclatura al trámite de "Reposición de cédula" por "Actualización de datos". Implementación de nuevo trámite denominado "Ampliación de especialidades". Simplificación de trámites de "Inscripción", "Renovación" y "Actualización de datos". Todos los trámites serán 100% digitales.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Derivado de las recomendaciones proporcionadas por la Comisión de Mejora Regulatoria, respecto al trámite de Inscripción y/o Renovación de personas físicas y/o morales en el Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad, se realizan las simplificaciones de requisitos sugeridas, y así generar para las personas físicas y morales un trámite más fluido y sencillo.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 30	Mes: Junio	Año: 2026
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

<p>CARLOS ALBERTO CALDERÓN BRAVO COORDINADOR ESPECIALIZADO</p>  <p>SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA</p>	<p>JONATHAN RIVERA LÓPEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON DE CONTRATISTAS</p>  <p>SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISARÁ</p>	<p>ALBERTO JAVIER SEGOVIA BLUMENKRON SUBCONTRALOR DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>  <p>SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA</p>
--	--	--

LA CAPITAL IMPARABLE

TEL 222 309 46 00 EXT. 7020
4 ORIENTE 214 COLONIA CENTRO
PUEBLA, MÉXICO